

Mayorazgo dada en Vallid a veinte y
nueve de enero del año de quinientos
y cinquenta. En el qual se libraron al
señor de la villa de Salamanca de los
diez y cuatro en suyan de salablanca
ceptos que fue de otras merindades
de no de mill y qui nientos y ang.
y quatro

que se cogieron mas. diez y
seys mill y seys cientos y nouenta y
un mis de otros tantos que de la villa
de castro de vialca. se uenieron en
quenta e rescato del alcansse de su
quenta. de los señores de anguenta y
trece. y anguenta y cinco de los señores
de mill y quatro de otros mis que de la
villa de vialca. dio y pago al señor
de salablanca. vecino de aquila

quien por carta de rescato y a
al diez y seys de octubre de ang.
y quatro. fue mandado que se librasen
y cobrasen las ventas de la villa. los años
de anguenta y cinco y seys. y la
villa se encaueso de los
encauesamiento esta hecho bueno
al año de anguenta y seys. de asta
fin. del año de anguenta y seys.
y no se libraron mas de los diez
mis por que no se rescato en
quenta a la villa. mas de los
diez y seys mill y seys cientos
y nouenta y un mis los quales
el señor de vialca. lleuo para su
salario y costas para capitan
se libraron

